

**PAUTAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE
COMITÉS ACADÉMICOS Y NÚCLEOS DISCIPLINARIOS DE LA
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

1. DENOMINACIÓN

1.1 COMITÉS ACADÉMICOS (CA)

Los Comités Académicos son **agrupamientos académico-técnicos** concebidos para abordar, con **enfoque multi e interdisciplinario**, grandes configuraciones temáticas calificadas como **estratégicas**, por ser **transversales y de carácter regional**, más que nacional, y que se componen mediante la oferta académica científico-técnica de las Universidades del Grupo (sic definición AUGM).

Los Comités Académicos son:

- Accesibilidad y Discapacidad
- Agroalimentario
- Aguas
- Atención Primaria de la Salud
- Ciencias Políticas y Sociales
- Desarrollo Regional
- Energía
- Género
- Historia, Regiones y Fronteras
- Medio Ambiente
- Procesos Cooperativos y Asociativos
- Salud Animal
- Salud Humana

1.2 NÚCLEOS DISCIPLINARIOS (ND)

Los Núcleos Disciplinarios son **agrupamientos académico-técnicos** correspondientes a **una disciplina de interés común**, donde cada Universidad miembro aporta sus disponibilidades tanto en personal de alta calificación como en recursos materiales, para actividades científicas, técnicas, docentes, de desarrollo, de extensión, etc. (sic definición AUGM)

Los Núcleos Disciplinarios son:

- Biofísica
- Ciencia e Ingeniería de Materiales

- Educación para la Integración
- Enseñanza de Español y Portugués como L2/LE
- Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria
- Ingeniería Mecánica y de la Producción
- Literatura, Imaginarios, Estética y Cultura
- Matemática Aplicada
- Productos Naturales Bioactivos y sus Aplicaciones
- Geotecnologías y Ciencias de la Atmósfera
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Virología Molecular

2. FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS ACADÉMICOS Y NÚCLEOS DISCIPLINARIOS EN LA UNC

2.1 De la conformación

- A. Los CA y ND están integrados por un/a representante titular y un/a alterno/a designado/a por la PRI a propuesta de los/as decanos/as. La designación durará tres años y podrá renovarse por única vez. En caso de producirse una vacante en la posición titular o alterna, se procederá a una nueva designación con idéntico procedimiento.
- B. La PRI deberá comunicar, en el primer semestre de cada año, a la Secretaría Ejecutiva de AUGM la ratificación o rectificación de la nómina de sus representantes ante los CA y ND.

2.2 De los/las representantes

Para integrar los CA y ND, los/as representantes deberán:

- A. Ser docentes investigadores/as formados/as o en formación
- B. Poseer título de posgrado
- C. Tener antecedentes comprobados en la disciplina del CA o ND al que se presentan.
- D. En la instancia de postulación a la PRI para integrar cualquiera de los CA o ND, el/la representante propuesto/a por el/la Decano/a deberá presentar:
 - D.a. Un CV de 200 palabras aproximadamente privilegiando su vinculación académica y/o de investigación al área disciplinar del CA o ND al que se propone.
 - D.b. Una breve carta de intención

D. c. Una propuesta de designación de la autoridad de su facultad (ver modelo adjunto).

Nótese bien: En los casos en los que haya más de un/a candidato/a propuesto/a para el mismo CA o ND, el Consejo Asesor de Relaciones Internacionales analizará las candidaturas y propondrá un orden de mérito. De acuerdo a ese orden de mérito, la PRI designará al/la representante titular y alterno/a. En el hipotético caso de que un/a representante no reuniera las condiciones enunciadas más arriba, podrían considerarse, a los efectos de su relevo, “méritos equivalentes”.

2.3 De las funciones de los/as representantes de la UNC

Sus funciones serán:

- A. Contribuir a la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del CA o ND.
- B. Colaborar con la formulación del plan de trabajo trienal y del plan operativo anual del CA o ND que integren.
- C. Articular actividades periódicamente con la PRI.
- D. Participar en las actividades relacionadas con las Jornadas de Jóvenes Investigadores.
- E. Evaluar los trabajos de Jóvenes Investigadores/as que se enmarquen en su CA o ND.
- F. Coadyuvar a la promoción y difusión de las actividades del CA o ND que integren.
- G. Promover la formulación y presentación de proyectos en conformidad con lo establecido por el Plan Estratégico de AUGM.
- H. Impulsar la presentación de proyectos a fuentes de financiamiento externas a la PRI y a la AUGM, con la finalidad de procurar recursos destinados a sostener las actividades que se desarrollen.
- I. Asistir regularmente a las reuniones (presenciales o virtuales) del CA o ND en la medida en que la UNC disponga de los recursos.
- J. Asumir tareas específicas que se estimen del caso (y en común acuerdo con los otros representantes del CA o ND) para dar cumplimiento al plan operativo anual y al plan de trabajo trienal.
- K. Participar de reuniones con la PRI dos veces por año, a los efectos de dar cuenta de los avances de su plan de trabajo.
- L. Remitir a la PRI el acta de lo tratado en las reuniones del CA o ND.
- M. Presentar a fin de año un presupuesto de las actividades planificadas para el año siguiente, a fin de que la PRI pueda hacer una proyección adecuada para el siguiente ejercicio contable.
- N. Promover las actividades del CA o ND al que pertenece en el ámbito de su unidad académica.

2.4 De la función del/la coordinador/a de los CA o ND

En caso de que un/a representante de la UNC fuera elegido/a como coordinador/a de su CA o ND, sus funciones serán:

- A. La **articulación** y la **organización general** de las actividades del CA o ND, así como la **planificación, seguimiento y evaluación** de las mismas.
- B. La planificación de actividades y la formulación del plan trienal y del plan operativo anual de AUGM, en colaboración con los demás integrantes del CA o ND.
- C. La promoción de las discusiones estratégicas del CA o ND para el desarrollo de líneas definidas.
- D. La organización de las autoevaluaciones de actividades y proyectos a cargo del CA o ND.
- E. La participación en reuniones anuales y evaluaciones trienales que sean efectuadas por la AUGM.
- F. La organización de las reuniones del CA o ND, previo consulta a la PRI y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM.
- G. La confección de un acta de las reuniones que se realicen.
- H. La promoción para la presentación de proyectos, en consulta o en coordinación con los demás integrantes del CA o ND, a fuentes de financiamiento externas a la PRI, con la finalidad de procurar recursos destinados a sostener las actividades que se desarrollen.

3. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CA Y ND

3.1 De los recursos humanos

Se asignará personal administrativo específicamente destinado a apoyar el funcionamiento de los CA y ND.

3.2 De los recursos materiales

Se asignarán específicamente bienes de capital y de consumo necesarios para el funcionamiento de los CA y ND durante las reuniones organizadas por la PRI

3.3 De la movilidad de los/as representantes de CA y ND

Uno/a de los/las representantes de cada CA y ND (titular o alterno/a) podrán solicitar a la PRI, una vez al año, fondos para cubrir gastos de traslado (tickets aéreos o de ómnibus) para asistir a las reuniones presenciales de los CA o ND que integran, ya sea que se realicen en el país o en países pertenecientes a AUGM. Para solicitar dicha ayuda económica, el/la representante deberá haber presentado el último pedido

de informe solicitado por la PRI y deberá haber participado en por lo menos una de las dos últimas reuniones del CA o ND.

Siempre que exista la opción, se priorizará la participación online, según los lineamientos de la **Decisión Administrativa 836/2022 sobre el régimen de viáticos, alojamientos y pasajes**:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270280/20220826>

Al proponer los/las candidatos/as a integrar los diferentes CA o ND, las unidades académicas se comprometen a cubrir los gastos de alojamiento de los/las representantes para asistir a las reuniones presenciales de los CA o ND que integran, ya sea que estas se realicen en el país o en países pertenecientes a AUGM.

4. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PRI

En relación con el funcionamiento de los CA y ND, la PRI deberá :

- 4.1 Velar por el cumplimiento de los criterios y pautas generales enunciadas más arriba.
- 4.2 Llevar a cabo un seguimiento de los CA y ND, compilando sus actas y llevando cuenta de las actividades realizadas y de sus respectivos planes de actividades a efectos de su comunicación al Consejo Asesor de Relaciones Internacionales.
- 4.3 Mantener instancias de diálogo y trabajo con los/las representantes de los CA y ND.
- 4.4 Procurar la articulación del plan operativo anual de los CA y ND con los demás programas, proyectos y/o actividades de AUGM.
- 4.5 Realizar la difusión y divulgación de las actividades de los CA y ND en la página web de la PRI y la UNC y otros medios apropiados.
- 4.6 Brindar ayuda económica para el traslado del/a **representante titular o alterno/a** a las reuniones presenciales del CA o ND en otra provincia o país (siempre que se haya cumplido con los requisitos establecidos para la solicitud de pasajes).
- 4.7 Promover la presentación de proyectos a fuentes de financiamiento externas a la PRI, con la finalidad de procurar recursos destinados a sostener las actividades que se desarrollen.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- 5.1 Dos veces al año, la PRI se reunirá con los representantes de los CA y ND para planificar actividades, definir calendario tentativo, establecer objetivos específicos y realizar evaluaciones de avance.

5.2 El/la representante del CA o ND que en el lapso de un año no hubiere llevado a cabo las funciones enunciadas, será declarado inactivo. En tal caso, previo dictamen técnico de la PRI, se procederá a hacer un cambio de representantes siguiendo el procedimiento de selección descrito más arriba.

6. DE LA CREACIÓN DE NUEVOS CA Y ND

Sin perjuicio de los CA y ND ya creados, la UNC podrá proponer a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo la formación de nuevos agrupamientos académicos a referencia de las unidades académicas y del perfil disciplinario de la UNC.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: PAUTAS GENERALES PARA FUNCIONAMIENTO DE CA Y ND DE AUGM EN LA
UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.